



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.528

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4.249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los Ingresos de la Entidad Descentralizada (Gobierno Departamental de Caaguazú), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 347.092.428 (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones noventa y dos mil cuatrocientos ventiocho), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Entidad Descentralizada, por la suma total de G. 347.092.428 (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones noventa y dos mil cuatrocientos ventiocho), que estará afectada al Presupuesto 2011 del Gobierno Departamental de Caaguazú, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Establécese que las autoridades del gobierno Departamental de Caaguazú serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente, a la fecha de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados

Mano Soto Estigarribia
Secretario Parlamentario

Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores

Blanca Fonseca Lega
Secretaria Parlamentaria

Asunción, *15* de *noviembre* de 2011.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

GERÓNIMO BELLASAT BAUDO
MINISTRO SUSTITUTO DE HACIENDA

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
		Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
22 5	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONAL						
21	DE RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	0	0	0	0	347.092.428	347.092.428
	TOTAL	0	0	0	0	347.092.428	347.092.428

22-05-2-001-02-00

Entidad :	22 5 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU
Tipo de Presup. :	2 PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	1 DESARROLLO DEPARTAMENTAL
Sub-programa :	2 APOYO AL SECTOR SALUD
Unidad Resp. :	5 GOBERNACION DE CAAGUAZU

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
842	30	011	05	AP. ENT. EDUC. INST.	0	0	0	0	69.418.486	69.418.486
				TOTAL	0	0	0	0	69.418.486	69.418.486

Sub-programa :	3 APOYO AL SECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Unidad Resp. :	5 GOBERNACION DE CAAGUAZU

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
530	30	011	05	ADQ. MAQ. EQ. HER. GRAL.	498.285.195	0	498.285.195	0	180.488.062	678.773.257
871	30	011	05	TR. DE CAP. S. PRIV.	247.749.072	0	247.749.072	0	97.185.880	344.934.952
				TOTAL	746.034.267	0	746.034.267	0	277.673.942	1.023.708.209
				TOTALES	746.034.267	0	746.034.267	0	347.092.428	1.093.126.695

The bottom portion of the document contains several large, handwritten signatures and scribbles in black ink, which appear to be official approvals or signatures related to the budgetary data presented above.